

Nota UOC N° 264/2024

Caazapá, 30 de agosto de 2024

Señor

**Dr. Agustín Encina Pérez, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a efectos de remitir reparo de las observaciones realizadas en el marco de la verificación del LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2024 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE TRANSPORTE Y MAQUINARIAS VIALES DE LA GOBERNACION DE CAAZAPA IDENTIFICADO CON EL ID 450994, conforme al detalle:

Observación 1:

No se indica a partir de hecho o evento se dará inicio al Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.//

Respuesta: El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será: Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de enero del 2025. (Se ha subsanado en el PBC)

Observación 2:

Completar el apartado de "Formas y condiciones de pago" a fin de indicar al oferente los documentos necesarios para el pago.//

Respuesta: Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: A plazos luego de la presentación de los documentos genéricos indicados acompañado de la correspondiente solicitud de pago. (Se ha subsanado en el PBC)

Observación 3:

La vigencia indicada en la proforma de contrato no corresponde, el proceso no es por contrato abierto.//

Respuesta: Este contrato tendrá vigencia desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones. (Se ha subsanado en el PBC)

Observación 4:

Planilla de Precios Referenciales: en el cuadro de Anexo en las columnas de "Proveedor 1" indicar AG Servicios" y "Proveedor 2" "HR Repuestos".//

Respuesta: Se ha subsanado la observación remitiendo nuevamente el anexo para su consideración.

Observación 5:

Servicios de mantenimiento y/o reparación de vehículos de distinta marcas, y utilizan el sistema de adjudicación por el total, o por lote conformados por distintas marcas. Se solicita a la convocante separe en lotes distintos los servicios correspondientes a distintas marcas de vehículos o en su caso justifique técnicamente el sistema de adjudicación adoptado en relación a dicho punto.

Teniendo en cuenta que se verifican varias marcas en cada lote.//

Respuesta: Remito la justificación del sistema de adjudicación adoptado: La presente convocatoria requiere que el taller donde se ejecutarán los servicios se encuentre asentado dentro de un radio no mayor a 50km de la Sede de la Convocante, el taller puede ser propio y/o alquilado, esta condición es debido a que permitiría actuaciones más rápidas, para realizar el traslado de los vehículos hasta el taller mediante grúa, así como solucionar problemas mecánicos menores o similares de manera óptima. Entonces, como dentro del Departamento de Caazapá no se cuenta con talleres que se especialicen de forma exclusiva en una o más marcas, la división actual de los 2 lotes no supone un riesgo de direccionar hacia una empresa, ni de limitar la participación de oferentes, todo lo contrario, ya que existen precedentes en años anteriores de participación en procesos licitatorios con varios oferentes en la apertura de sobres.

Lo que sí podría ocurrir es que un taller específico se especialice sólo en vehículos livianos y, para ello, se cuenta con un lote exclusivo para ese fin. Por ende, el beneficio al taller sería mayor y mejora la posibilidad de su participación, aun cuando dentro de ese lote existen varias marcas de vehículos.

También es importante tener en cuenta que hoy en día la obtención de repuestos para los vehículos se ha facilitado enormemente, por lo que muchos talleres optan por trabajar con casi todas las marcas que existen en el mercado y esto beneficia, además, a la propia Institución Departamental en el sentido de tener un mejor control de distribución de vehículos y maquinarias, para el caso en que existan 2 empresas adjudicadas, por cada lote.

En tal sentido y por lo expuesto, solicito la difusión del procedimiento de referencia en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

Atentamente.

Gabriela Guerrero Avalos
Responsable de la UOC